

HECHOS RELEVANTES

En virtud de lo establecido en los artículos 12, 13 y 14 de la Ley N°20.712, relativo a la garantía que debe constituirse para los fondos administrados, y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 98 y 99 de la citada Ley, respecto a la garantía que debe constituirse por las carteras de terceros administradas, esta Sociedad Administradora contrató pólizas de seguros de garantía con la Compañía de Seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros S.A., con vigencia de un año a partir del día 15 de enero de 2016 y con vencimiento hasta el día 10 de enero de 2017.

El detalle de las pólizas contratadas al 10 de enero de 2016 es el siguiente:

Beneficiario	Monto asegurado (En UF)	N° Póliza
Fondo Inversión Falcom Global	10.000,00	708476
Fondo Inversión Falcom Chilean Fixed Income	10.000,00	708480

Con fecha 22 de Enero de 2016, se depositó el Reglamento Interno de Fondo de Inversión Falcom Chilean Fixed Income en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos (el “Registro”) que mantiene la Superintendencia.

Con fecha 10 de febrero de 2016, se depositó el Reglamento Interno de Fondo de Inversión Falcom Global Strategy Fund en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos (el “Registro”) que mantiene la Superintendencia.